



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00589 00  
REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT: 860.034.594-1.  
DEMANDADO: GISELLE PAOLA SIMANCA ANDRADE. C.C. 1.129.578.634.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

**CONSIDERACIONES**

En memorial recibido el 10/10/2023, reiteradas por memoriales de 7/11/2023 y 11/12/2023 el accionante solicita el embargo y la retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal vigente o las sumas de dinero que reciba por cualquier concepto la demandada GISELLE PAOLA SIMANCA ANDRADE. C.C. 1.129.578.634, por parte de la sociedad TODO ACCESORIOS VIDRIO Y ALUMINIO S.A.S, identificada con NIT: 901421337-1.

Por otro lado, mediante memorial de 22/11/2023, solicita se decrete la orden de aprehensión del vehículo identificado con placas DXL535. El juzgado accederá a lo solicitado, teniendo en cuenta que se observa en el expediente respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá de 19/10/2023 donde se informa haber acogido la orden de embargo dictada por auto de 13/09/2023 por este despacho.

Visto lo anterior, y por ser procedente lo solicitado de conformidad al artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Decrétese el embargo y la quinta parte del excedente del salario mínimo que como empleado devengue la demandada la demandada GISELLE PAOLA SIMANCA ANDRADE. C.C. 1.129.578.634, por parte de la sociedad TODO ACCESORIOS VIDRIO Y ALUMINIO S.A.S, identificada con NIT: 901421337-1.

**SEGUNDO.** - Ordenar la aprehensión del vehículo con las siguientes características:

Placas: DXL535, Tipo de servicio: Particular, Clase de vehículo: CAMIONETA, Marca: TOYOTA, Línea: FORTUNER, Modelo:2018, Color: NEGRO MICA, Número de chasis: 8AJCX8GS1J0691604 y Número de motor: 2TR-A270309, de propiedad de la demandada GISELLE PAOLA SIMANCA ANDRADE. C.C. 1.129.578.634

**TERCERO.** - Oficiése para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de inmovilización.

**CUARTO.** – Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de este despacho en el parqueadero ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHÍCULOS LA PRINCIPAL SAS, identificado con el NIT No. 901.168.516-9 , ubicado en la calle 110 No. 2 – 79 del Parque Industrial EUROPAR, BODEGA NO. 12; o en el lugar que la Policía Nacional considere.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
**JUEZ**